



Bogotá D.C., 14 de junio de 2019

Señores
OMNIA ENERGY INC SUCURSAL COLOMBIA
Cra7 # 120 -20, piso 3 Edificio Usaquen Plaza
Ciudad

Asunto: Traslado de derecho de petición con numero de radicado 20194310166502; ID 395393
Contrato E&P LLA 27

Respetados señores:

En atención al derecho de petición presentado por la comunidad de la vereda la Llanerita, en el cual indica:

"(...) preocupación frente a varios temas con la empresa OMNIA ENERGY INC SUCURSAL COLOMBIA y sus contratistas".

De manera atenta, me permito correr traslado de la referida comunicación, para que OMNIA ENERGY INC SUCURSAL COLOMBIA en calidad de Operador del Contrato de Exploración y Producción Llanos 27, dé una respuesta de fondo al peticionario y envíe copia de la misma a esta Agencia.

Cordialmente,

Adriana Chisacá Hurtado
Gerente Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Anexos: ID: 395396 (5 FOLIOS)
Copias: N/A

Aprobó: N/A
Revisó: Ana Cecilia Zapata / Contrato 086 de 2019 / Componente Jurídico
Proyectó: Santiago Soto Luna / Contrato 219 de 2019 / Componente Jurídico

